

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Ref. Proceso Ejecutivo Rad. 11004003074201700126800

Visto informa secretarial, el Juzgado Resuelve:

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Juzgado Décimo Civil del Circuito, que declaro desierto recurso presentado contra sentencia proferida el 15 de diciembre de 2020.

2. Secretaria elabore liquidación de costas.

Notifíquese,

  
Nancy Ramírez González  
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

BOGOTÁ. D. C.

La providencia anterior se notifica por Estado No. 044 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 23 - marzo - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón  
Secretaria